



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA, SANTIAGO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL

ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION
(ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES) Y
SELECCIÓN DE LOS PERITOS Referencia: AMSI-CCC-CP-2026-0003.

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas para la Contratación de **"CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA. (DIRIGIDO A PROVEEDORES MIPYMES DOMICILIADOS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO)."**, REFERENCIA: **AMSI-CCC-CP-2026-0003**. Apegado a lo establecido en la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas.

En el Municipio de Sabana Iglesia, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Sabana Iglesia, Santiago, conformado por los señores: **ZOILA JOSELIN PICHARDO DE BURDIER**, Alcaldesa Municipal y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **RAMON ANTONIO COLLADO**, Encargado Administrativo - Financiero y Miembro, **LICDO. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ**, Consultor Jurídico y Miembro, **AIDA MARIA AGUSTINA ALMONTE LUNA**, Encargado de Planificación y Miembro y **WANDY VARGAS CRUZ**, Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad por **Comparación de Precios** para la **"CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN EL MUNICIPIO DE**

250
D.A.C.C.
hgs.
NM
Jovanny

SABANA IGLESIA. (DIRIGIDO A PROVEEDORES MIPYMES DOMICILIADOS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO).", REFERENCIA: AMSI-CCC-CP-2026-0003.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 97 de la ley No. 47-25 dispone: "El pliego de condiciones deberá proporcionar, desde el momento de la convocatoria, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta."

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 8 del citado reglamento de Aplicación No. 52-26, indica que: "En el marco de la técnica de centralización de las políticas y normas del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, la Dirección General de Contrataciones Públicas debe emitir modelos de pliegos de condiciones, formularios y demás documentos estandarizados de uso obligatorio para las instituciones contratantes y los proveedores. Estos instrumentos tienen por finalidad garantizar la homogeneidad, la trazabilidad y la suficiencia técnica de las actuaciones que integran los expedientes en los procedimientos de selección.

CONSIDERANDO: Los requerimientos efectuados por las unidades requirentes, los resultados de los estudios previos y las necesidades institucionales."

CONSIDERANDO: Que el Decreto 52-26 establece en su artículo 97 los lineamientos para la elaboración de pliegos de condiciones. La Dirección General de Contrataciones Públicas debe emitir las guías y los instructivos,

258

Dr. A. C. A.

Chis -

nm

Hmef

así como los documentos estándar necesarios para el procedimiento de elaboración de pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y términos de referencia, de conformidad con la Ley núm. 47-25 y este reglamento.

CONSIDERANDO: Párrafo. Estos instrumentos complementarios tienen carácter obligatorio en cuanto a su contenido mínimo y a la estructura general del pliego, sin perjuicio de las adaptaciones que resulten necesarias según la naturaleza del objeto contractual y las particularidades de cada procedimiento e institución.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 88 del Reglamento de Aplicación No. 52-26, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores **LICDO. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ**, Ced.: 035-0013971-6, Consultor Jurídico, **ARQ. RAMON NARCISO ALMONTE LUNA.**, Ced.: 031-0178215-3, Supervisor de Proyectos y Obras y el **RAMON ANTONIO COLLADO**, Ced.: 031-0178215-3, Encargado Administrativo - Financiero, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha Veintiocho (28) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2025), y entró en vigencia oficialmente el Veintiocho 28 de enero del Dos Mil Veintiséis (2026).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha Veintiocho 28 de enero del Dos Mil Veintiséis (2026).

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la licitación por Comparación de Precios.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad por Comparación de Precios para la **"CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA. (DIRIGIDO A PROVEEDORES MIPYMES DOMICILIADOS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO)."**, REFERENCIA: AMSI-CCC-CP-2026-0003.

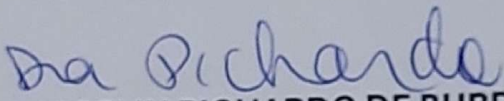
SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones, a elaborar la convocatoria a presentar Ofertas y las invitaciones formales, anexo el pliego de condiciones.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto DESIGNA a los señores **LICDO. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ, Ced.: 035-0013971-6, Consultor Jurídico, ARQ. RAMON NARCISO ALMONTE LUNA, Ced.: 031-0178215-3-, Supervisor de Proyectos y Obras y el RAMON ANTONIO COLLADO, Ced.: 031-0178215-3, Encargado Administrativo - Financiero,**

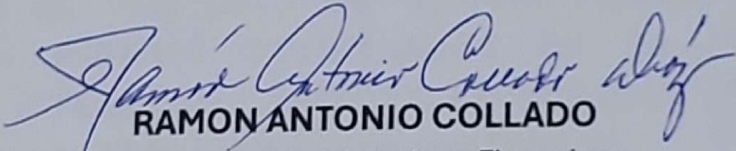
como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA, SANTIAGO.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

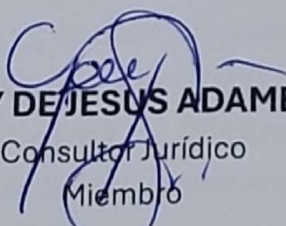
En el Municipio de Sabana Iglesia, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

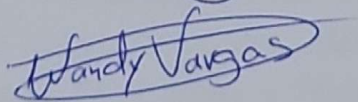

ZOILA JOSELIN PICHARDO DE BURDIER
Presidenta del Comité de Compras
Miembro




RAMON ANTONIO COLLADO
Encargado Administrativo y Financiero
Miembro

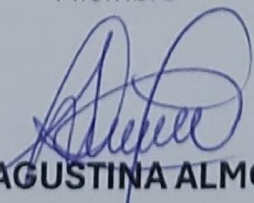



LICDO. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ
Consultor Jurídico
Miembro



WANDY VARGAS CRUZ
Resp. Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro




AIDA MARIA AGUSTINA ALMONTE LUNA
Encargado de Planificación
Miembro